 <b>ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA</b>	<b>ACTO DE ADMINISTRATIVO</b>	<b>CÓDIGO</b>	GD-F-16
		<b>VERSIÓN</b>	04
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	<b>FECHA</b>	04/10/2024
	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	<b>TRD</b>	800.3.4

## RESOLUCIÓN No.5570 del quince (15) de octubre de 2025

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA FLO-CONT-SASI-008-2025, cuyo objeto es: COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE OFICINA PARA DOTAR DE MOBILIARIO Y GENERAR ESPACIOS ÓPTIMOS EN LOS PUESTOS DE TRABAJO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA.

### LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

En uso de sus facultades Legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en especial las otorgadas por el Decreto Municipal No. N°0039 del 10 de enero de 2024, y

#### CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Floridablanca - Santander, es una Entidad descentralizada territorialmente que goza de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, regida por la Constitución Nacional y las leyes que la regulan, según lo establecido en el artículo 311 de la Carta Política, la Ley 136 de 1994 y Ley 1551 de 2012.

Que de conformidad con el artículo 2 de la Constitución Política: *“Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”*.

Que, conforme al requerimiento técnico elaborado por la Secretaría General, remitido a la Oficina de Contratación en el mes de septiembre de 2025, se indicó la necesidad para el Municipio de contratar la COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE OFICINA PARA DOTAR DE MOBILIARIO Y GENERAR ESPACIOS ÓPTIMOS EN LOS PUESTOS DE TRABAJO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA.

Que la Oficina de Contratación conforme a lo señalado en el requerimiento técnico, elaboró los estudios y documentos previos el estudio del sector, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos y anexos del proceso.

Que el presupuesto oficial para el proceso de compra que se adelanta se estima en la suma de **TRESCIENTOS CINCO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$305.048.847,00)**, incluidos impuestos, tasas, contribuciones, retenciones, y erogaciones que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

Que, conforme a lo anterior, la presente convocatoria según se informó en el aviso de convocatoria pública, estudios y documentos previos y proyecto de pliego de condiciones, era susceptible de ser limitada a MIPYMES NACIONALES, ya que el valor de su presupuesto oficial no supera los cientos veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 125.000) liquidados a la tasa de cambio



<b>ACTO DE ADMINISTRATIVO</b>	<b>CÓDIGO</b>	GD-F-16
	<b>VERSIÓN</b>	04
	<b>OFICINA DE CONTRATACIÓN</b>	<b>FECHA</b>
	<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>	<b>TRD</b>
		04/10/2024
		800.3.4

que para el efecto determinó el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el cual para la vigencia fiscal 2025 se encuentra en la suma de \$533.287.768.


Que en consideración a las reglas que regulan la modalidad de selección en comento y de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el día dos (02) de octubre de 2025, se dispuso la publicación del aviso de convocatoria pública, estudios previos, estudios del sector, proyecto de pliego de condiciones y demás anexos en el SECOP II, para que un término de cinco (5) días hábiles, aquellas personas que se mostrasen interesados presentaran observaciones y sugerencias al respecto.

Que la Entidad en el término previsto anteriormente, recibió observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones y a los documentos del proceso.

Que la Entidad dentro de la oportunidad señalada en el cronograma dio respuesta a las observaciones conforme a las inquietudes formuladas por los aspirantes a contratar.

Que igualmente, dentro del período de traslado a los documentos del proceso y previo a la apertura, se allegaron solicitudes de limitación a MIPYMES NACIONALES por parte de interesados, lo anterior, como se pasa a relacionar a continuación:

Interesado	Fecha presentación de	Tamaño Empresarial	Solicitud Limitación de	Fecha matricula de	Objeto social/ actividad económica
Manufacturas el Líder S.A.S	03/10/2025	Pequeña Empresa	MIPYMES Nacionales	12/01/2017	Objeto social guarda relación con el objeto de la convocatoria, la sociedad podrá ejecutar cualquier actividad comercial o civil lícita.
Gloria Elizabeth Osorio Benavides	08/10/2025	Pequeña Empresa	MIPYMES Nacionales	09/12/2004	Actividades económicas guardan relación con el objeto de la convocatoria.
K10 Desing S.A.S	08/10/2025	Mediana Empresa	MIPYMES Nacionales	26/06/2007	Objeto social guarda relación con el objeto de la convocatoria, la sociedad podrá ejecutar cualquier actividad comercial o civil lícita.
Sinergy B&O S.A.S	08/10/2025	Pequeña Empresa	MIPYMES Nacionales	06/12/2022	Objeto social guarda relación con el objeto de la convocatoria, la sociedad podrá ejecutar cualquier actividad comercial o civil lícita.
Gemco Colombia S.A.S	14/10/2025	Microempresa	MIPYMES Nacionales con domicilio en el Municipio de Floridablanca	23/09/2020	Objeto social guarda relación con el objeto de la convocatoria, la sociedad podrá ejecutar cualquier actividad comercial o civil lícita.
Prodiseg S.A.S	14/10/2025	Microempresa	MIPYMES Nacionales con domicilio en el	10/07/2015	Objeto social guarda relación con el objeto de la convocatoria, la

 <b>ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA</b>	<b>ACTO DE ADMINISTRATIVO</b>	<b>CÓDIGO</b>	GD-F-16
		<b>VERSIÓN</b>	04
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	<b>FECHA</b>	04/10/2024
	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	<b>TRD</b>	800.3.4

			Municipio de Floridablanca		sociedad podrá ejecutar cualquier actividad comercial o civil lícita.
--	--	--	----------------------------	--	---

Que, con base a lo anterior y teniendo como fundamento el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 en cuanto a la facultad de las Entidades de hacer uso de las limitaciones territoriales, el Municipio de Floridablanca procederá para el presente caso a Limitar la presente Convocatoria a MIPYMES Colombianas que tengan Domicilio en el Municipio de Floridablanca - Santander.

Que al no observarse causal alguna de saneamiento del proceso - ni tampoco que afecte la validez del proceso, y existiendo la necesidad de continuar el trámite del presente proceso de selección, es procedente expedir el acto administrativo de apertura atendiendo lo señalado por el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

Que acorde a lo expresado en el párrafo anterior y en concordancia con el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, se debe ordenar la apertura del proceso de Selección abreviada por el procedimiento de selección abreviada de subasta inversa presencial No. FLO-CONT-SASI-008-2025.

Que el Municipio de Floridablanca publicará el Pliego de condiciones y demás documentos anexos en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, con el propósito de suministrar a los oferentes, a las veedurías ciudadanas y al público en general la información sobre la contratación.

Que, en mérito de lo anterior,

### RESUELVE


**ARTÍCULO PRIMERO.** Ordenar la apertura del proceso Selección Abreviada por el procedimiento de SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA FLO-CONT-SASI-008-2025, cuyo objeto es: COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE OFICINA PARA DOTAR DE MOBILIARIO Y GENERAR ESPACIOS ÓPTIMOS EN LOS PUESTOS DE TRABAJO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El valor del presupuesto oficial del proceso asciende a la suma **TRESCIENTOS CINCO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$305.048.847,00)**, incluidos impuestos, tasas, contribuciones, retenciones, y erogaciones que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

La Entidad, para poder respaldar el compromiso derivado del presente Proceso de Contratación, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

Número de Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Fecha	Valor
25-03442	27/08/2025	\$155.048.847
25-03443	27/08/2025	\$150.000.000

**ARTÍCULO TERCERO.** La modalidad del proceso de contratación conforme al ordenamiento jurídico corresponde a la Selección Abreviada por el procedimiento de subasta inversa electrónica, lo anterior, en concordancia con las disposiciones del literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y a lo expuesto en los estudios y documentos previos del proceso.

 <p><b>ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA</b></p>	<b>ACTO DE ADMINISTRATIVO</b>	<b>CÓDIGO</b>	GD-F-16
		<b>VERSIÓN</b>	04
	<b>OFICINA DE CONTRATACIÓN</b>	<b>FECHA</b>	04/10/2024
	<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>	<b>TRD</b>	800.3.4

**ARTÍCULO CUARTO.** La presente convocatoria se encuentra limitada a MIPYMES COLOMBIANAS con Domicilio en el Municipio de Floridablanca - Santander.

**ARTÍCULO QUINTO.** El cronograma del proceso de Selección Abreviada se encuentra descrito en la Plataforma SECOP II. Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones o con la expedición de adendas.

**ARTÍCULO SEXTO.** Se podrán consultar los documentos del proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. Todos los documentos del proceso estarán a disposición del público en cada una de sus etapas, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - plataforma SECOP II

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** De conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, se convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual, podrán consultar en el portal único de contratación <https://www.secop.gov.co/> (SECOP II) y acudir ante la Entidad, con el fin de ejercer las facultades que la Ley y la Constitución Política les atribuyen.

**ARTÍCULO OCTAVO.** El presente Acto Administrativo rige a partir de su expedición y se ordena su publicación en el portal del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II (<https://www.secop.gov.co/>)

Dada en Floridablanca, a los quince (15) días del mes de octubre de 2025.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**DIANA MILENA VILA FLOREZ**  
**JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN**

Proyectó aspectos jurídicos: Ruben Dario Rojas Herrera/ Abg. Cps Oficina de Contratación. 

Revisó aspectos jurídicos: Sergio Pitta Rueda- Abogado Contratista – Oficina de Contratación 